



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE  
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla Atlántico, Agosto Nueve (09) de Dos Mil Veintidós (2022)

**RADICACIÓN: 08001418900520190035500.**

**PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.**

**DEMANDANTE: JHON JAIRO VERGARA BLANCO C.C. No. 72.428.879.**

**DEMANDADO: ALCIRA RUIDIAZ CONTRERAS C.C, No. 57.408.184.**

**INFORME SECRETARIAL:**

Señora Juez, a su despacho escrito radicado por correo electrónico el 23 de junio de 2022, presentado por parte del Dr. GUSTAVO ALBERTO LÓPEZ GALINDO; informando que solicita reconocimiento de personería jurídica como apoderado suplente del demandante señor JHON JAIRO VERGARA BLANCO. Sírvase proveer.



LISSETH AYUS BERMEJO  
SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, AGOSTO NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 23 de junio de 2022, por parte del Dr. GUSTAVO ALBERTO LÓPEZ GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía 8.780.466 con T.P. No. 118.696, solicitando reconocimiento de personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia como apoderado suplente tal como aparece en poder conferido. En el presente caso, ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

**RESUELVE:**

1. **TENER** como apoderado judicial suplente de la parte demandante al Dr. GUSTAVO ALBERTO LÓPEZ GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía 8.780.466 con T.P. No. 118.696, en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MARY JANETH SUAREZ GARCIA  
LA JUEZ.-

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y  
Competencias Múltiples Localidad  
Suroccidente de Barranquilla  
Barranquilla, 10 DE AGOSTO 2022  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 126  
La Secretaria \_\_\_\_\_  
LISSETH AYUS BERMEJO